



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 6 de enero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 19/2023

VISTO:

El TEA N° A-01- 00030657-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Fabiana H. Schafrik, en su carácter de Consejera, solicita el pase en comisión de servicios de Marina Panayotides.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO D.R.E. N° 693/2022, que la agente Panayotides se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 948/2022.

Que el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, Dr. Martín Converset presta conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios de la agente Marina Panayotides, Legajo N° 4911, a la Unidad Consejero de la Dra. Fabiana H. Schafrik, por el término de seis (6) meses, manteniendo las condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 19/2023